

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 26 de julio de 2021, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica corrección de errores de la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador para el año 2021.*

Por Resolución de la Universidad de Sevilla de 8 de julio de 2021 (BOJA de 14 de julio), se publicó la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador para el año 2021.

Advertido error, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede añadir un párrafo de la forma que a continuación se expone:

Donde dice:

Dentro del límite de la tasa de reposición correspondiente a los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad, y a los Profesores Contratados doctores previsto en el párrafo anterior, cada Universidad estará obligada a destinar, como mínimo, un 15 por ciento del total de plazas que oferte, a la incorporación en aquella categoría para la que esté acreditado, de personal investigador doctor que haya obtenido el certificado I3 dentro del marco del Programa Ramón y Cajal. En el supuesto de que no se utilicen todas las plazas previstas en esta reserva, éstas se podrán ofertar a otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales y que hayan obtenido el certificado I3. En este caso, la Universidad deberá aportar un certificado del Ministerio de Universidades en el que conste que los programas ofertados reúnen los requisitos establecidos en este punto.

Debe añadirse lo siguiente:

Además, y de conformidad con lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley 6/2001, Orgánica de Universidades, podrán convocarse hasta un máximo de 74 plazas de Catedrático de Universidad que se proveerán por el sistema de promoción interna.

Sevilla, 26 de julio de 2021.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.